

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45063 CÁCERES

EDICTO

D. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en la Sección V Convenio, Concurso 0000502/2012, referente al concursado W.CANCHALES, S.L., por auto de fecha 7-09-2016, se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- La extinción de la sociedad W. CANCHALES, S.L., con CIF B-10206993 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros que corresponda con expedición de Mandamiento, conteniendo testimonio de resolución firme.

3.- La aprobación de la rendición de cuentas del Administrador Concursal García de Blanes Abogados y Auditores, S.L.P., en la persona de D. Gonzalo García de Blanes Sebastián.

4.- Archivar definitivamente las actuaciones.

Cáceres, 7 de septiembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160065696-1